

**UCA**Universidad  
de Cádiz

<b>SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA, CONTRATACIONES Y PATRIMONIO</b>		<b>EXPEDIENTE: C-53/07</b>
<b>CONTRATACION DE SUMINISTROS MEDIANTE CONCURSO PUBLICO. CUADRO RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS.</b>		
<p><b>A. OBJETO DEL CONTRATO Y NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER:</b> CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE DIVERSOS SERVIDORES PARA GESTION, SERVICIOS WEB Y COPIAS CON DESTINO AL AREA DE INFORMATICA DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ.  <b>LOTES:</b> Único.  <b>NÚMERO DE UNIDADES A ADQUIRIR:</b> Según el pliego de prescripciones técnicas.  <b>CÓDIGO CPA-2002:</b> 30.02.1  <b>CÓDIGO CPV:</b></p>		
<p><b>B. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:</b> 79.007,00 euros.  <b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b> 20SECIIN03 – 000A – 606.  <b>ANUALIDADES:</b> 2007.</p>		
<p><b>C. PLAZO DE EJECUCIÓN, ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO:</b> Máximo 30 días a partir de la fecha de formalización del contrato.</p>		
<p><b>D. LUGAR DE ENTREGA:</b>  <b>DESTINATARIO</b>          Area de Informática, Edificio CITI,          1ª planta.</p>	<p style="text-align: center;"><b>DIRECCION</b></p> Campus de Puerto Real, Polígono del Río San Pedro s/n, 11510 Puerto Real (Cádiz).	<p style="text-align: center;"><b>TELEFONO</b></p> -Para consultas administrativas: Teléfono: 956015017 contrataciones@uca.es -Para consultas técnicas: Teléfono: 956016400 Fax: 956016401 abelardo.belastegui@uca.es
<p><b>E. PLAZO DE GARANTÍA:</b> Mínimo 3 años para cada elemento a partir de la fecha de la firma de la aceptación definitiva.</p>		
<p><b>F. GARANTÍA PROVISIONAL:</b> 2 % del importe de licitación.</p>		
<p><b>G. GARANTÍA DEFINITIVA:</b> 4 % del importe de adjudicación.</p>		
<p><b>H. REQUISITOS DE SOLVENCIA ECONOMICA, FINANCIERA Y TECNICA PARA DETERMINAR LA SELECCIÓN DE EMPRESAS QUE PODRÁN ACCEDER A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:</b>          A efectos de la justificación de la capacidad económica-financiera o técnica o profesional, se aportarán los documentos que figuren marcados con asteriscos (*):              <b>Solvencia económica y financiera.</b></p> <p>*Informes de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.</p> <p>Tratándose de personas jurídicas, presentación de las cuentas anuales o extracto de las mismas en el supuesto de que la publicación de éstas sea obligatoria en los Estados en donde aquéllas se encuentran establecidas.</p> <p>*Declaración relativa a la cifra de negocios global y los suministros realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.</p> <p>*En el supuesto de que la empresa licitadora no estuviera, por razones justificadas, en condiciones de presentar las referencias señaladas, podrá probar su solvencia económica-financiera por cualquier otra documentación</p>		

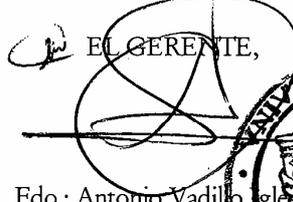
<p>considerada como suficiente por la Administración.</p> <p><b>Solvencia técnica.</b></p> <p>* Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años.</p> <p>Relación de los técnicos o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente de aquéllos encargados del control de calidad, así como en su caso, grado de estabilidad en el empleo del personal integrado en la empresa.</p> <p>Descripciones y/o fotografía de los productos a suministrar.</p> <p>* Certificaciones establecidas por los institutos o servicios oficiales u homologados encargados del control de calidad y que acrediten la conformidad de artículos bien identificados con referencia a ciertas especificaciones o normas.</p>
<p><b>I. CARÁCTER DE LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE:</b> Ordinaria.</p> <p><b>TRAMITACIÓN DEL GASTO:</b> Ordinaria.</p>
<p><b>J. FÓRMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS:</b> No procede.</p> <p><b>CAUSAS DE IMPROCEDENCIA DE LA APLICACIÓN DE REVISIÓN DE PRECIOS:</b> Según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.</p>
<p><b>K. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO:</b></p> <p>Se valorarán los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.-Mejoras en las características técnicas indicadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas (máximo 17 puntos).</li> <li>2.-Oferta económica (máximo 13 puntos).</li> <li>3.-Mejoras en la calidad del suministro, adaptación a las necesidades de la Universidad. Valor técnico (máximo 6 puntos).</li> <li>4.-Mejores condiciones de garantía, asistencia técnica, posibilidad de repuesto y control de la calidad de la instalación (máximo 4 puntos).</li> </ol>
<p><b>L. MESA DE CONTRATACION:</b></p> <p><b>PRESIDENTE:</b> Ilmo. Sr. Gerente de la Universidad de Cádiz.</p> <p><b>VOCALES:</b> La Vicerrectora de Infraestructuras y Sostenibilidad de la Universidad de Cádiz. El Director del Gabinete Jurídico de la Universidad de Cádiz. El Director del Area de Auditoría Interna de la Universidad de Cádiz. El Director del Area de Economía de la Universidad de Cádiz. El Jefe del Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio de la Universidad de Cádiz.</p> <p><b>SECRETARIO:</b> Un funcionario del Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio.</p>
<p><b>M. PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN: ABIERTO</b></p> <p><b>EN EL SUPUESTO DE PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>NÚMERO DE LICITADORES A LOS QUE SE PROYECTA INVITAR.</b> MÁXIMO: MÍNIMO:</li> <li>- <b>CRITERIOS OBJETIVOS EN BASE A LOS CUALES EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN CURSARÁ LAS INVITACIONES DE PARTICIPACIÓN:</b></li> </ul>
<p><b>N. POSIBILIDAD DE PRÓRROGA Y SU ALCANCE:</b> No procede.</p>
<p><b>O. CRITERIOS OBJETIVOS A APRECIAR QUE LAS PROPOSICIONES NO PUEDEN SER CUMPLIDAS COMO CONSECUENCIA DE OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS:</b> Se considerará en principio como desproporcionada o temeraria, toda proposición cuya oferta sea inferior en más de 20 unidades porcentuales, por lo menos, a la media aritmética de todas las proposiciones presentadas.</p>
<p><b>P. PENALIDADES ESPECÍFICAS ESTABLECIDAS POR LAS ESPECIALES CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO:</b> Según lo especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p>



<b>Q. ADMISIÓN DE VARIANTES O ALTERNATIVAS. ELEMENTOS Y CONDICIONES:</b> Con la finalidad de mejorar el objeto del contrato y del/los bien/es que implica/n el suministro, el licitador podrá presentar un máximo de dos variantes, que en ningún caso podrán superar el presupuesto de licitación.
<b>R. PARTE O TANTO POR CIENTO SUSCEPTIBLES DE SER CONTRATADAS POR EL CONTRATISTA:</b> Según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
<b>S.- FORMA DE PAGO:</b> Único. <b>EN OTROS BIENES (RELACIÓN DE BIENES QUE SE ENTREGAN COMO PARTE DEL PAGO):</b> No procede.
<b>T.- ASISTENCIA TÉCNICA:</b> Según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
<b>U.- OTRAS INFORMACIONES:</b> ----

Cádiz, a 7 de diciembre de 2007.

EL RECTOR, por delegación de competencia,  
(Resolución de 27/6/2007, B.O.U.C.A. de 21/9/07)

 EL GERENTE,

Fdo.: Antonio Vadillo Iglesias.

